



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMUELAS

Por decreto de Alcaldía nº 21/2025, de 29 de enero, que se transcribe en su tenor literal, se ha aprobado la modificación presupuestaria nº 1/2025 al presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito. De conformidad con el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales quienes se consideren legitimados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en los plazos que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDIA nº 21/2025.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO.

VISTO que a través de la INTERVENCION se advierte que la cantidad de 29.887,00 €, como de los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de enero de 2025 en que se acreditan el procedimiento de reinversión y cambio de finalidad de los Planes Provinciales 2021 y 2022.

VISTA la propuesta de generación de crédito suscrita por esta Alcaldía.

VISTO el informe de Intervención donde se informa favorablemente sobre la Propuesta de la Alcaldía.

VISTO el informe de la Intervención sobre el análisis de las reglas fiscales reguladas en la LOEPYSF.

VISTAS las bases de ejecución en las que se dictamina que el órgano competente para la aprobación de las modificaciones presupuestarias en su modalidad de generación de crédito la ostenta la Alcaldía (en este modelo), resuelvo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 15 con número de expediente 1/2025, Altas en conceptos de Gastos: 29.887,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta a la Intervención municipal a los efectos que proceda y al pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Villamuelas, 29 de enero de 2025.–El Alcalde, Rubén Mendoza Bermúdez.

N.º I.-524